



M A N C O M U N I D A D E S

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

Por la presente se pone en conocimiento de los propietarios de la zona regable del canal de Almazán, que en la JUNTA GENERAL de esta Comunidad celebrada el día 03 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad, en base al cap. 1 art. 7 de las Ordenanzas de esta Comunidad referente al sufragio de los gastos de la Comunidad, establecer que el pago de la cuota de la Comunidad correspondiente al año 2023, en periodo voluntario, comenzará 1 de enero de 2025 y finalizará el día 28 de febrero de 2025.

Almazán, 10 de diciembre de 2024. – El Presidente, Sergio Muñoz Antón

2471

BOPSO-142-13122024